



De acuerdo a la reforma de los estatutos de la fecha 19 de julio de 2014 y aprobados por el consejo General de Instituto Federal Electoral el día 25 de septiembre de 2014, desaparecen los órganos internos de control a nivel estatal y por ende en el Distrito Federal ahora Ciudad de México. En razón de ello, no existen resoluciones dictadas por los órganos de control interno de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México.

Actualización:	Trimestral
Validación:	30 de Junio de 2016
Área responsable:	Jurídico